	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RADICADO:
2021CS018803-1
FECHA: 2021-05-04

RESOLUCIÓN No. 182
(04 MAYO. 2021)

“POR LA CUAL SE DECLARA RECONSTRUIDO PARCIALMENTE EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA CIUDADELA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO ”

El Secretario de Planeación del Municipio de Pitalito, en uso de las atribuciones Constitucionales y legales, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014, Decreto 1080 de 2015 el Acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014 del Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO


Que dentro de la estructura de la alcaldía municipal de Pitalito se encuentra la Secretaría de Planeación, cuyo propósito principal es aplicar y coordinar la planificación integral del desarrollo del municipio en concordancia con políticas nacionales y departamentales, aplicando normas vigentes del plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial municipal.

Que en desarrollo de dicho propósito, el área de desarrollo territorial tiene a su cargo la revisión, y trámite de solicitudes de licencias urbanísticas, mismas que deben tramitarse de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, esto es, la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, así como los Acuerdos 021 de 2000 y Acuerdo 018 de 2007.

Que desde el año 2003 se elaboró el Plan Parcial de la Ciudadela Industrial del Municipio de Pitalito, mismo que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM a través de la Resolución 0533 de 3 de julio de 2003 y adoptado mediante Decreto 071 de 31 de julio de 2003.

Que el Acuerdo 018 de 2007 se refiere al Plan Parcial de la zona industrial, indicando que el mismo se encuentra aprobado mediante acto administrativo razón por la cual, la Secretaría de Planeación debe dar cumplimiento a las determinantes contempladas en su etapa de proyección, gestión, consideración y aprobación.

Proyectó: PAOLA ANDREA REINA MEZA , Asesor Jurídico	Aprobado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS
Revisado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	04 MAYO. 2021		RESOLUCIONES	182
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 4

Que la vigencia del Plan Parcial se encuentra definida en el Decreto No. 380 de 25 de septiembre de 2013, hasta la entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Pitalito.

Que a la fecha no se ha logrado la aprobación del “nuevo plan de ordenamiento territorial” a que aduce el Decreto 380 de 2013, lo que indica que el Plan Parcial adoptado para la zona industrial está vigente.

Que en desarrollo de los procesos de licenciamiento que adelanta la Secretaría de Planeación se ha recibido solicitud por parte de ciudadanos que requieren la norma urbanística adoptada en el Plan Parcial de la Ciudadela Zona Industrial, teniendo en cuenta que esta constituye los lineamientos para la presentación de proyectos urbanísticos en el sector.

Que realizada la búsqueda del expediente que contiene el Plan Parcial de la Ciudadela Zona Industrial, se advirtió que el mismo se encontraba incompleto, pues no reposaban en el expediente los documentos que hicieron parte de la etapa de proyección, gestión, consideración y aprobación, mismos que son indispensables para dar respuesta a los trámites que cursan en la secretaría de planeación, y por tanto es necesaria su reconstrucción.


Que mediante Auto No. 008 de 8 de marzo de 2021, se inició la actuación administrativa de reconstrucción del expediente del Plan Parcial de la Ciudadela Zona Industrial, ordenando la práctica de pruebas.

Que la Secretaría de Planeación Municipal libró los oficios respectivos, obteniendo respuesta por parte del Archivo Central del Municipio, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y de la Asociación SURSOLIDARIOS, quienes aportaron los documentos que se encontraban a su disposición.

Que agotada la etapa probatoria ordenada en el auto 008 de 2021, se dispuso el cierre de la actuación administrativa mediante auto 010 de 29 de abril de 2021, mismo que ordenó remitir los documentos al despacho municipal con el propósito de que se expida el acto administrativo que declara reconstruido el expediente

Que el artículo 7 del Acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establece el procedimiento a seguir para la reconstrucción de expedientes, el cual se constituye en el lineamiento jurídico para el trámite administrativo de reconstrucción.

Proyectó: PAOLA ANDREA REINA MEZA , Asesor Jurídico	Aprobado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS
Revisado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	04 MAYO. 2021		RESOLUCIONES		182
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 4	

Que para la reconstrucción del expediente del Plan Parcial de la Ciudadela Zona Industrial, se han realizado los informes y denuncias de que tratan los numerales primero y segundo del Acuerdo 007 de 2014.

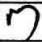
Que por las consideraciones que anteceden es procedente declarar reconstruido parcialmente el expediente


En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar parcialmente reconstruido el expediente de aprobación del Plan Parcial de la Ciudadela Industrial del Municipio de Pitalito, contentivos de los siguientes documentos:

	<u>DETALLE</u>	<u>FECHAS</u>
PLANOS	* LOCALIZACION GENERAL	
	* LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
	* LOTE O Z.I.	
	* NOMENCLATURA	
	* PROPUESTA ANILLO VIAL INTERNO	
	* PROPUESTA ANILLO VIAL EXTERNO	
	* ESTUDIO DEL SISTEMA VIAL - DETALLES - PERFILES VIALES	
	* ZONAS VERDES	
	* ZONA CULTURAL Y DEPORTIVA	
	* SALON MULTIPLE - PLANTA- FACHADA - CORTE	
	* SISTEMA HIDRAULICO	
	* SISTEMA SANITARIO	
	* PERFILES SISTEMA SANITARIO	
	* SISTEMA AGUAS LLUVIAS	
* MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - DETALLES CONSTRUCTIVOS		

Proyectó: PAOLA ANDREA REINA MEZA, Asesor Jurídico	Aprobado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS 
Revisado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS,	
Cargo: Secretario De Planeación,	Cargo: Secretario De Planeación

	04 MAYO. 2021		RESOLUCIONES		182
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 4 de 4	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige desde la fecha de su publicación y contra el mismo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

04 MAYO. 2021



HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS
Secretario De Planeación

Proyectó: PAOLA ANDREA REINA MEZA , Asesor Jurídico	Aprobado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS
Revisado por: HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación